

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de Julio de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVYTI/549/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información Con Observación.

C. Edie De Jesus Popomeya Hernandez

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO

Presidencia Municipal, domicilio conocido S/N,
frente al Parque Central, Colonia Centro, C.P.
29120, San Fernando, Chiapas.

P R E S E N T E.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** de fecha once de julio del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo **Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Primero** determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "*Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos.*" (sic), **se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba parcialmente la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Ayuntamiento del municipio de San Fernando, Con Observación, la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a siete días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente, la cual consiste en:**

Artículo	Fracción	Observación
85	XXXVI	No señalo su aplicabilidad la si o no aplicabilidad.

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado **Ayuntamiento del municipio de San Fernando** al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información aprobado en esta **Sesión Ordinaria** y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina

Director de Verificación y Tecnologías de la Información

C.c.p. Archivo
ANHMijhl





TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SAN FERNANDO CHIAPAS

FECHA: 26 DE JUNIO DEL 2023

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, Decretos de creación, manuelas administrativas, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X			Trimestral	Cuando el Gobierno expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decreto, reforma, edición, corrija o abogue o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma o marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el <i>Diario Oficial de la Federación (DOF)</i> , <i>Periódico Oficial</i> o <i>Gaceta Oficial</i> , o a través de portales web o el caso de normas publicadas por medios distintos, como redes de Internet.	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita visualizar cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestadores de servicios profesionales o integrante de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de laprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Los metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendente social que conforme a sus funciones, deban establecer.	X			Trimestral	O-O	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuento de sus objetivos y resultados.	X			Trimestral	O-O	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.				Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
El directorio en mencionado, por lo menos deberá incluir:						
a) Nombre y cargo o nombramiento asignado.						
b) Nivel del puesto en la estructura orgánica.						
c) Fecha de alta en el cargo.						
d) Dirección oficial para recibir correspondencia.						
e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial e institucional.						
f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en Internet.						
De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial relativa al personal de los Sujetos Obligados.						

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SAN FERNANDO CHIAPAS



FECHA: 20 DE JUNIO DEL 2023

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las categorías, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las reducciones que por cualquier concepto se sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	X			Trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.	X			Trimestral	0-0	información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los proveedores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	X			Trimestral	0-0	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.	X			Trimestral	0-0	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicho Órgano, señalando la dirección electrónica donde puedan recibir las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	información vigente
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	X			Trimestral	En su caso, se actualizará la información, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos plurales, de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado.	información vigente y del ejercicio en curso
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá comentar lo siguiente:						
a) Áreas.						
b) Denominación del Programa.						
c) Periodo del ejercicio.						
d) Dirección, secretaría o alcances.						
e) Fondos Fiscales.						
f) Población beneficiaria estimada.						
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.						



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SAN FERNANDO CHIAPAS

FECHA: 28 DE JUNIO DEL 2023

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I) Requisitos y procedimientos de acceso.						
I) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.						
II) Mecanismos de exigibilidad.						
III) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.						
IV) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo.	X			Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
V) Formas de participación social.						
VI) Articularán con otros programas sociales.						
VII) Vinculo a las reglas de operación o documento equivalente.						
VIII) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y						
IX) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la partida lista o denominación social de las personas morales beneficiarias; el importe, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo.						
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	X			Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En quanto a la normatividad la información vigente. Presento a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	Información vigente
XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	X			Trimestral	0-0	Información vigente
XIX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	X			Trimestral	0-0	Información vigente
XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	X			Trimestral	0-0	Información vigente

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SAN FERNANDO CHIAPAS



FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XX. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X			Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y las cuentas públicas	O—O	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXI. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	X			Trimestral	Con datos mensuales	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	X			Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación Social o equivalente.	Vigente, respecto a los meses y el bimestre, información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las encuestas por contratación de servicios de impresión, edición y publicidad
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las adiciones que correspondan.	X			Trimestral	O—O	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	X			Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de los ejercicios anteriores
XXVI. Los montos, criterios, condiciones y listado de personas físicas e morales a quienes, por cualquier motivo, se les otorga o permite usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, resulten estos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichas recursos.	X			Trimestral	O—O	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de los mismos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modalidades; así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	X			Trimestral	O—O	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SAN FERNANDO CHIAPAS

FECHA: 20 DE JUNIO DEL 2023

Procedimiento	Aplica		Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO			
<p>Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:</p> <p>XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La convocatoria a invitación amplia, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.2. Los nombres de los participantes e invitados.3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican.4. El área solicitante y la responsable de su ejecución.5. Los concorrentes e invitaciones emitidas.6. Los dictámenes y fallo de adjudicación.7. El contrato y, en su caso, sus anexos.8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.10. Crísis de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando al objeto y la fecha de celebración.12. Los informes de avance fiscal y financiero sobre las obras o servicios contratados.13. El convenio de terminación; y14. El resultado. <p>b) De las adjudicaciones directas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La convocatoria emitida por el convocante.2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.3. La autorización del directorio de la entidad.4. En su caso, los contratadores considerados, especificando los nombres de los proveedores y los montos.5. El nombre de la persona física o moral adjudicada.6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;10. El convenio de terminación; y11. El finiquito.	X		Semanal	0--0	Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando estos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SAN FERNANDO CHIAPAS



FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XCI. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados.	X			Trimestral	O-O	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XCII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias e funciones, con la mayor disagregación posible.	X			Trimestral	O-O	información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XCIII. Informe de avances programáticos e presupuestales, balances generales y su estado financiero.	X			Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XCIV. Padrón de proveedoras y contratistas.	X			Trimestral	O-O	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XCV. Las convenciones de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquéllas relativas a la concertación con los sectores social y privado.	X			Trimestral	O-O	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos y plazos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores
XCVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien.	información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior consolidado
XCVII. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X			Trimestral	O-O	información del ejercicio en curso. En caso de que el Socio Obediente haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en ejercicio en curso a partir de que se haya sido notificado. Una vez conocido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservará la información durante dos ejercicios
XCVIII. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.			COPÍA FRACCIONES XCVI A XCVIII DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO 153 DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS	Trimestral	O-O	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XCVIX. Los mecanismos de participación ciudadana.	X			Trimestral	O-O	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

XCVI A XCVIII

Firma



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SAN FERNANDO CHIAPAS

FECHA: 20 DE JUNIO DEL 2023

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X			Trimestral	O--O	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XXXXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.	X			Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con los informes relativos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.	X		8 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO CHIAPAS	Anual	O--O	Información generada en los dos ejercicios anteriores conducentes
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.	X		8 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO CHIAPAS	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	X		1,2,3,4,5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL	Trimestral	O--O	Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vencida. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto reflejando el nombre de los responsables de recibí-los, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X			Trimestral	O--O	Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	X			Semestral	O--O	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
SAN FERNANDO CHIAPAS



FECHA: 26 DE JUNIO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	X		Anual y semestral	<p>El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de ordenamiento deberán publicarse durante los treinta días posteriores a que termine el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso.</p> <p>El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de agosto del siguiente año.</p> <p>El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.</p>	Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de ordenamiento.
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos	X	44 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS	Trimestral	O=M	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones en internet para la obtención de comunicaciones privadas, en el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente al objeto, el destinatario y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	X	1.2 FRACCIÓN XIV, 7 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN	Trimestral	O=M	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.	X		Trimestral	O=M	información vigente
XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X		Trimestral	O=M	Información que se genera en el ejercicio en curso
Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información	X		Añual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso

De conformidad al artículo 60 fracción XIV, 68, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

Cuenta con Portal Institucional	X	Trimestral	Que el portal existe y se encuentra activo	Información vigente
Cuenta conliga electrónica (banner) hacia la PNT	X	Trimestral	Que la ligá existe y circula correctamente el sitio	Información vigente
Cuenta conliga electrónica (banner) hacia el ITAIPCH	X	Trimestral	Que la ligá existe y circula correctamente el sitio	Información vigente

NOMBRE Y FIRMAS DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASÍ COMO DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARIO DEL JESÚS DE LA CRUZ JIMÉNEZ	PRESIDENTE	
C. E. RAYMÓN GÓMEZ MEJÍERA	SECRETARIO	
DIG. MARCOS ANTONIO RIOS HERNANDEZ	1 VOCAL	
C. RONAL DE JESÚS POPOMEYA HERNANDEZ	ENCARGADO DE UT	

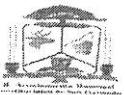


TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

SAN FERNANDO, CHIAPAS

FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023

Artículo 89: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, los ayuntamientos o concejos municipales del Estado, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. Los Planes Municipales de Desarrollo o la denominación que se les otorgue.	X			Triannual para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda	Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Información vigente y la correspondiente por lo menos dos administraciones anteriores
II. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.	X			Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente	De acuerdo con la normatividad correspondiente	Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso
III. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos presentados.	X			Trimestral	O--O	Información del ejercicio en curso
IV. Los tipos y usos de suelo, así como las licencias de uso y construcción otorgadas.	X			Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes	Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes	Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de los ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso
V. Las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como los valores unitarios de suelo y construcciones que se encuentren determinadas para el cobro de contribuciones respecto de la propiedad inmobiliaria.	X			Anual	O--O	Información vigente y un periodo anterior

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

SAN FERNANDO, CHIAPAS



FECHA 26 DE JUNIO DEL 2023

Artículo 89: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, los ayuntamientos o concejos municipales del Estado, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
VI. Los anteproyectos de reglamentos, bandos municipales u otras disposiciones administrativas de carácter general, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de su discusión en el cabildo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretenden lograr o que se trate de situaciones de emergencia.	X			Trimestral	0--0	Información vigente
VII. La información adicional que deba publicarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.	X			Trimestral	0--0	Información vigente

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC MARIO DE JESÚS DE LA CRUZ JIMÉNEZ	PRESIDENTE	
C. ELEAZIN CHAVEZ HERRERA	SECRETARIO	
ING. MARCOS ANTONIO RIOS HERNANDEZ	1 VOCAL	
C. EDIE DE JESÚS POPOMEYA HERNANDEZ	ENCARGADO DE UT	

Una firma en tinta negra que parece ser la de Mario de Jesús de la Cruz Jiménez, presidente del Ayuntamiento. La firma es bastante fluida y personal, con líneas que se entrelazan.